

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CERTIFICACIÓN DE PAGO Al contestar cite Radicado: I-2026-0007187	Código: 11-FR-45	
		Versión: 4	Página: 1 de 2
		Vigente desde: 9-12-2024	

INFORMACIÓN GENERAL																									
Tipo de Informe		Parcial		☒ X		Final		☐																	
Contratista: Ginell Camila Cuervo Buitrago					CONTRATO No. 2026-0003																				
					CESIÓN		☐																		
Cédula de Ciudadanía ó Nit. No. 1031146656																									
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER, APOYAR Y COLABORAR EN EL ADELANTAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA EL RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y ASUNTOS LOCALES Y/O A LAS CORRESPONDIENTES PERSONERÍAS LOCALES ADSCRITAS.																									
Lugar Ejecución:					BOGOTÁ D.C.																				
Termino de Ejecución del:		<table><tr><td>0</td><td>4</td><td>0</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>6</td></tr></table>						0	4	0	2	2	0	2	6	Hasta : <table><tr><td>0</td><td>3</td><td>0</td><td>9</td><td>2</td><td>0</td><td>2</td><td>6</td></tr></table>		0	3	0	9	2	0	2	6
0	4	0	2	2	0	2	6																		
0	3	0	9	2	0	2	6																		
Período reportado: 01/05/2026 al 30/05/2026																									
Valor Total		\$28.000.000		Honorarios:		\$4.000.000																			
N° CDP: 159		N° CRP: 381		Rubro presupuestal 021202020090191116																					
Forma de pago: La Personería de Bogotá realizará los pagos mes vencido o fracción de mes con fecha de corte el 30 de cada mes, a razón de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000) Se debe tener en cuenta que los periodos se cuentan de 30 días calendario exceptuando los días parciales del primer periodo de pago y el último periodo a pagar cuando no sea el mes completo.																									
Reporte de pagos a Salud y Pensión. (En el caso de personas jurídicas anexar la certificación de cumplimiento de los pagos parafiscales).																									
Número	Sistema	Entidad	Periodo cotizado	No. De autorización	Aportes																				
1	ARL	Positiva	Abril	78866726	14.400																				
2	SALUD	Sanitas EPS	Abril	78866726	342.700																				
3	PENSIÓN	Porvenir	Abril	78866726	438.700																				
Reporte de valores a pagar																									
No. De pago		Valor del pago			Saldo por pagar																				
4		\$ 4.000.000			\$ 12.400.000																				

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CERTIFICACIÓN DE PAGO Al contestar cite Radicado: I-2026-0007187	Código: 11-FR-45	
		Versión: 4	Página: 2 de 2
		Vigente desde: 9-12-2024	

No. De cuenta bancaria 24080999366 BANCO Caja Social TIPO CUENTA AHORROS

Saldo a liberar ----- declarando que no hay obligaciones contractuales pendientes.

Nota: Solo para Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión teniendo en cuenta que estos contratos no requieren de acta de liquidación.

INFORMACIÓN A REPORTAR

Reporte sobre la ejecución del contrato. (indicar cumplimiento del objeto contractual, si lo hubo, describir actividades realizadas y productos recibidos, refiriendo el numeral - literal cumplido del objeto contractual)

El contratista cumplió con la normatividad ambiental aplicable a este contrato SI X NO
El contratista ha cumplido con las obligaciones administrativas técnica, jurídicas y financieras de acuerdo con el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades:

1. Obligación No. 1: Apoyó en la elaboración de 23 tutelas, 7 desacatos y 1 impugnaciones, las cuales fueron solicitadas por los ciudadanos en los puntos de atención de la Personería de Bogotá D.C., durante el mes de abril. Asimismo, se efectuó el respectivo registro en el aplicativo SINPROC.
 2. Obligación No. 2: Apoyó la orientación y asistencia jurídica a 33 ciudadanos que requirieron atención en los puntos de la Personería de Bogotá D.C., asimismo, se realizó el respectivo registro en el aplicativo SINPROC.
 3. Obligación No. 4: Apoyó en las actividades extramurales de garantía de derechos, de acuerdo con el plan de trabajo acordado con el supervisor del contrato en el Super cade 20 de Julio, durante el mes de abril.
 4. Obligación No. 5: El contratista apoyó el cumplimiento de las metas POA, con la elaboración de las acciones constitucionales asignadas y el apoyo a las orientaciones jurídicas.
 5. Obligación No. 6: Se evidenció el registro de las actuaciones realizadas por el contratista en los aplicativos institucionales, asignados para su gestión.
 6. Obligación No. 7: Se evidencia que el contratista hace uso de los formatos e instructivos de la delegada, para realización de sus actividades en cumplimiento de su objeto contractual.
- NOTA: Para el caso de los cierres presupuestales de cada vigencia; la presente certificación de pago se firma teniendo en cuenta el compromiso adquirido por el contratista para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales a su cargo, hasta la fecha de finalización del contrato so pena de los descuentos y sanciones pertinentes en caso de incumplimiento.

SUPERVISOR (A) O INTERVENTOR (A)

En cumplimiento de mis funciones administrativas, técnicas, financieras y legales de Supervisor(a), una vez revisadas detalladamente las actividades derivadas del objeto contractual plasmadas en el presente informe, y verificado el avance en el cumplimiento de las mismas en el período informado, hago constar que el (la) Contratista **Ginell Camila Cuervo Buitrago** cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato, y que a la fecha se encuentra a paz y salvo con todos los aportes del Sistema General de Seguridad Social, según documentos soportes adjuntos que he validado, por lo cual autorizo el presente pago.


DAVID RICARDO SÁNCHEZ LOZANO
Director para la Asistencia en Asuntos Jurisd

NOMBRE SUPERVISOR Y CARGO

FIRMA

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.